

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily
Bulletin

Bolsa de Barcelona

dilluns, 30 de juny de 2025 / lunes, 30 de junio de 2025 / Monday, June 30, 2025

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U.

Aviso

Relación de Otra Información Relevante / Información Privilegiada

Los correspondientes a sociedades admitidas en la Bolsa de Barcelona o que sus valores se negocien en Mercado Continuo, y que pueden consultarse en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

AMPER, S.A.: (Presentación Junta General Ordinaria de Accionistas Junio 2025.)

AMREST HOLDINGS, SE: (Operaciones sobre acciones propias ejecutadas en el marco del Programa de Recompra (23-27.06.2025.)

CEMENTOS MOLINS, S.A.: (La Sociedad remite los acuerdos adoptados en la Junta general de accionistas.) / (Composición del Consejo y las Comisiones.)

CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A: (BVG confirma un nuevo pedido a Solaris de 270 autobuses eléctricos articulados para Alemania.)

COX ABG GROUP, S.A.: (Adjudicación de activos concesionales)

ELECNOR, S.A.: (El Grupo Elecnor firma una Financiación Sindicada sostenible con un límite de 350 millones de euros y vencimiento a 5 años para impulsar sus objetivos estratégicos.)

ENDESA, S.A.: (Programa de recompra de acciones.)

GRUPO EZENTIS, S.A.: (Inscripción del aumento de capital.)

HBX GROUP INTERNATIONAL PLC: (HBX Group informa sobre el anuncio de la evolución del negocio en 3T de 2025.)

LINGOTES ESPECIALES, S.A.: (La Sociedad remite información sobre la Junta General de Accionistas celebrada en el día de hoy.)

NATURHOUSE HEALTH, S.A.: (Acuerdos y votaciones de la Junta General de Accionistas 2025.)

NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A: (Acuerdos Junta General Ordinaria de Accionistas Junio 2025.)

OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.: (La Compañía informa los acuerdos aprobados por la Junta General Ordinaria de accionistas.)

ORYZON GENOMICS, S.A.: (Se comunica el cumplimiento del periodo de lealtad de dos años fijado en los estatutos sociales de la Sociedad en relación con 8.966.962 acciones) / (Se comunica que no existen solicitudes pendientes de cumplir el periodo de lealtad en la fecha de notificación.)

REDEIA CORPORACION, S.A.: (Adjunto se acompaña el texto íntegro de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.)

UNICAJA BANCO, S.A.: (La Sociedad comunica la fecha de presentación de resultados del segundo trimestre del 2025.)

Barcelona, 30 de junio de 2025

ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.

Aumento de capital social con cargo a reservas y reducción de capital por amortización de acciones propias

En cumplimiento de los artículos 319 y 503 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General de accionistas de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. ("**ACS**" o la "**Sociedad**") celebrada el 9 de mayo de 2025 aprobó un aumento de capital con cargo a reservas por un valor de mercado de referencia máximo de 600 millones de euros, mediante la emisión de acciones ordinarias para su asignación gratuita a los accionistas, para su ejecución dentro del año siguiente a la fecha de dicha Junta en una o, como máximo, dos ocasiones (el "**Aumento de Capital**"), así como una reducción del capital social de la Sociedad por amortización de acciones propias por importe nominal máximo igual al importe nominal por el que efectivamente sea ejecutado el referido Aumento de Capital, pudiendo realizarse de forma simultánea al mismo (el "**Acuerdo**").

Con fecha 26 de junio de 2025, el Consejero-Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, en el ejercicio de las facultades que le habían sido delegadas por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 13 de mayo de 2025, haciendo uso de facultades delegadas (con expresas facultades de sustitución) por la Junta General de accionistas celebrada el 9 de mayo de 2025, acordó llevar a efecto la primera ejecución del Aumento de Capital (la "**Primera Ejecución**"), y ejecutar la reducción de capital social por amortización de acciones propias por un importe nominal igual al importe nominal en que se aumente el capital social como consecuencia de la Primera Ejecución.

A continuación, se detallan los términos y condiciones relativos a la Primera Ejecución del Aumento de Capital y de la reducción de capital:

- 1. Importe nominal máximo de la Primera Ejecución del Aumento de Capital y número máximo de acciones a emitir.** El valor de mercado de referencia máximo de la Primera Ejecución del Aumento de Capital será de 440 millones de euros. En consecuencia, el capital social se aumentará en un importe nominal máximo de 3.880.922,50 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de 7.761.845 acciones ordinarias de 0,50 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación. Las nuevas

acciones se emiten a la par, sin prima de emisión, por lo que el tipo de emisión se corresponde con su valor nominal.

Las nuevas acciones se representarán por medio de anotaciones en cuenta, cuyo registro contable está atribuido a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal (Iberclear) y a sus entidades participantes.

2. **Contraprestación y balance que sirve de base.** La Primera Ejecución del Aumento de Capital se realiza íntegramente con cargo a reservas voluntarias, cuyo importe a 31 de diciembre de 2024 ascendía a 6.961.829.607,11 euros.

El balance que sirve de base a la Primera Ejecución del Aumento de Capital es el correspondiente a 31 de diciembre de 2024, fecha que se encuentra comprendida dentro de los seis meses inmediatamente anteriores al Acuerdo. Dicho balance ha sido verificado por el auditor de cuentas de ACS, Deloitte, S.L., y aprobado por la Junta General Ordinaria de accionistas de ACS del 9 de mayo de 2025.

3. **Derechos políticos y económicos.** Las acciones nuevas atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de ACS actualmente en circulación, a partir de la fecha en la que la parte de esta Primera Ejecución se declare asignada y desembolsada.
4. **Derechos de asignación gratuita.** Gozarán del derecho de asignación gratuita de las acciones nuevas, en la proporción de una acción nueva por cada 35 derechos de asignación gratuita, los accionistas de ACS que hayan adquirido acciones hasta el día del presente anuncio y cuyas operaciones se hayan liquidado hasta el día 2 de julio de 2025 en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), ambos inclusive. A cada acción antigua de ACS le corresponderá un derecho de asignación gratuita.
5. **Periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita.** Los derechos de asignación gratuita serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan y serán negociables en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en el Sistema de Interconexión Bursátil español (Mercado Continuo) durante un plazo de 14 días naturales que comenzará el día hábil bursátil siguiente al de publicación de este anuncio (el "**Periodo de Negociación**"). Este periodo no será prorrogable. Durante ese mismo periodo los accionistas podrán solicitar la asignación de las acciones que les correspondan a través de las entidades participantes en Iberclear, así como solicitar una copia firmada del boletín de suscripción con el contenido requerido por el artículo 309 de la Ley de Sociedades de Capital.
6. **Compromiso de Compra.** ACS ha asumido un compromiso irrevocable de compra de los derechos de asignación gratuita de la Primera Ejecución del Aumento de Capital

recibidos por los accionistas (el "**Compromiso de Compra**"), en virtud del cual los titulares de los derechos de asignación gratuita podrán venderlos a ACS al precio de 1,557 euros por derecho. Solo podrán transmitirse a ACS en virtud del Compromiso de Compra los derechos de asignación gratuita recibidos por los accionistas que hayan adquirido acciones hasta el día del presente anuncio y cuyas operaciones se hayan liquidado hasta el día 2 de julio de 2025 en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), ambos inclusive. ACS no comprará los derechos que hayan sido adquiridos en el mercado secundario, que quedan al margen del Compromiso de Compra. El Compromiso de Compra estará vigente y podrá ser aceptado durante los 8 primeros días naturales del Periodo de Negociación.

7. **Acciones en depósito.** Transcurrido el Periodo de Negociación, las acciones nuevas que no hubieran podido ser asignadas por causas no imputables a ACS se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten la legítima titularidad de los correspondientes derechos de asignación gratuita. Transcurridos tres años desde la fecha de finalización del Periodo de Negociación, las acciones que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.
8. **Asignación incompleta.** El Acuerdo ha previsto expresamente la posibilidad de asignación incompleta. Dado que ACS tiene previsto renunciar a todos los derechos de asignación gratuita adquiridos como consecuencia del Compromiso de Compra, así como a los restantes derechos de asignación gratuita de los que sea titular al final del periodo de negociación de los mismos, el capital se ampliará en la cuantía correspondiente. Al terminar el Periodo de Negociación, se procederá a determinar el importe definitivo de la Primera Ejecución del Aumento de Capital.
9. **Desembolso.** Como se ha indicado, el desembolso se efectuará en su totalidad con cargo a reservas voluntarias, y se tendrá por producido en el momento en que, una vez finalizado el Periodo de Negociación, se formalice contablemente la aplicación del saldo de la cuenta de reservas voluntarias en la cuantía definitiva de la Primera Ejecución del Aumento de Capital.
10. **Gastos y comisiones.** Esta Primera Ejecución se efectuará libre de gastos y de comisiones en cuanto a la asignación de las nuevas acciones emitidas. ACS asumirá los gastos de emisión, suscripción, puesta en circulación, admisión a cotización y demás relacionados con la Primera Ejecución.

Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas de la Sociedad deben tener en cuenta que las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear) en las que tengan depositadas sus acciones podrán establecer, de acuerdo con la legislación

vigente, las comisiones y los gastos repercutibles en concepto de administración que libremente determinen derivados del mantenimiento de los valores en los registros contables. Asimismo, las referidas entidades participantes podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de tramitación de órdenes de compra y venta de derechos de asignación gratuita que libremente determinen.

11. **Admisión a cotización.** ACS solicitará la admisión a cotización de las nuevas acciones que se emitan como consecuencia de la Primera Ejecución del Aumento de Capital emitidas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil español (Mercado Continuo).
12. **Documento informativo.** De conformidad con lo previsto en la legislación aplicable, ACS puso a disposición del público, con fecha 26 de junio de 2025, un documento informativo con la información detallando el número y la naturaleza de las acciones a emitir y los motivos y detalles de la oferta a la que se refiere esta Primera Ejecución del Aumento de Capital. Este documento informativo ha sido comunicado como otra información relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y se encuentra a disposición del público en la página web corporativa de ACS (www.grupoacs.com) y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es).
13. **Reducción de capital.** De forma simultánea a la Primera Ejecución del Aumento de Capital, se reduce el capital social de la Sociedad por amortización de acciones propias. Dicha reducción de capital será por un importe nominal igual al importe por el que finalmente sea ejecutada la Primera Ejecución del Aumento de Capital, de forma simultánea a dicha Primera Ejecución y con cargo a beneficios o reservas libres. Con ocasión de la reducción se procederá a dotar una reserva por capital amortizado por igual importe que el valor nominal de las acciones amortizadas, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital acordada.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la reducción será amortizar las acciones propias.

El presente anuncio se encuentra asimismo disponible en la página web de la sociedad (www.grupoacs.com).

Madrid, 26 de junio de 2025.

José Luis del Valle Pérez, Consejero-Secretario del Consejo de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

Iberdrola, S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General de Accionistas de "Iberdrola, S.A." (la "**Sociedad**") celebrada el 30 de mayo de 2025 en primera convocatoria (la "**Junta General de Accionistas**"), aprobó, bajo el punto 11 de su orden del día, una reducción de capital social (la "**Reducción de Capital**") mediante: (i) la adquisición de acciones para su amortización a través de (a) la ejecución de un programa de recompra de acciones propias, dirigido a todos los accionistas, cuya aprobación por el Consejo de Administración y su puesta en marcha tuvieron lugar, respectivamente, el 25 de marzo y el 2 de junio de 2025 (el "**Programa de Recompra**"), y (b) la liquidación de ciertos derivados sobre acciones propias contratados por la Sociedad con anterioridad a la fecha en la que se puso en marcha el Programa de Recompra (los "**Derivados**"); y (ii) la amortización de acciones existentes en autocartera tras el cierre de la sesión bursátil del día anterior al que se puso en marcha el Programa de Recompra (la "**Autocartera**").

Al respecto, en su reunión de 30 de mayo de 2025, y con ocasión del lanzamiento del Programa de Recompra, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó fijar el número de acciones de 0,75 euros de valor nominal cada una que se amortizarían en ejecución de la Reducción de Capital en, como máximo: (i) 196.294.169 acciones en Autocartera tras el cierre de la sesión bursátil correspondiente al 30 de mayo de 2025, y (ii) un máximo de 4.266.831 acciones propias que serían adquiridas para su amortización a través de: (a) la liquidación, no más tarde del 20 de junio de 2025, de los Derivados contratados por la Sociedad hasta el cierre de la sesión bursátil correspondiente al día 30 de mayo de 2025, así como (b) la ejecución del Programa de Recompra de hasta 4.266.831 acciones.

El número de acciones objeto de amortización con ocasión de la Reducción de Capital que hubiesen sido adquiridas en ejecución del Programa de Recompra y en virtud de la liquidación de los Derivados no podrá exceder de 4.266.831 acciones propias y de 3.200.123,25 euros de valor nominal agregado (el "**Límite Conjunto**"). De esta forma, se acordó que se amortizarían, además de la Autocartera: (i) todas las acciones propias adquiridas en ejecución del Programa de Recompra, y (ii) respecto de las acciones que, en su caso, fuesen adquiridas en virtud de la liquidación de los Derivados, un número equivalente a la diferencia entre el Límite Conjunto y las acciones adquiridas en ejecución del Programa de Recompra.

No obstante, tal y como se indicaba en la comunicación que hacía referencia a la finalización del Programa de Recompra, la Sociedad no ha adquirido ninguna acción como consecuencia de la liquidación de los Derivados. Por tanto, no resulta de aplicación el Límite Conjunto.

La Reducción de Capital debía ser ejecutada dentro del mes siguiente a la fecha de finalización del Programa de Recompra.

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de 24 de junio de 2025 acordó: (a) fijar en 4.266.831 el número de acciones adquiridas bajo el Programa de Recompra que se van a amortizar; y (b) delegar en el presidente ejecutivo de la Sociedad la facultad de declarar cerrada y ejecutada la Reducción de Capital, en ejercicio de las facultades concedidas al Consejo de Administración por la Junta General de Accionistas.

Haciendo uso de las facultades referidas en el párrafo anterior, en el día de hoy, 30 de junio de 2025, el presidente ejecutivo de la Sociedad ha decidido reducir el capital social de la Sociedad en la cuantía de 150.420.750,00 euros, mediante la amortización de 200.561.000 acciones propias. El capital social de la Sociedad resultante de la reducción ha quedado fijado en 4.680.000.000,00 euros, correspondientes a 6.240.000.000 acciones de 0,75 euros de valor nominal cada una.

La finalidad de la Reducción de Capital es la amortización de acciones propias para coadyuvar a la Política de remuneración del accionista de la Sociedad.

La Reducción de Capital no ha entrañado la devolución de aportaciones, por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas. La Reducción de Capital se ha realizado con cargo a reservas de libre disposición, mediante la dotación de la reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital. La referida reserva por capital amortizado se dotará con cargo a la cuenta de reservas disponibles denominada "Remanente".

En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la Reducción de Capital.

Asimismo, se comunica que la Sociedad solicitará la exclusión de negociación de las acciones amortizadas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) y su cancelación en los registros contables de "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A." (Sociedad Unipersonal) (IBERCLEAR).

El presente anuncio se encuentra asimismo disponible en la página web corporativa de la Sociedad (www.iberdrola.com).

Bilbao, 30 de junio de 2025, Santiago Martínez Garrido, secretario general y del Consejo de Administración de "Iberdrola, S.A.".

NOTA: Prevista su publicación en el BORME del martes, 1 de julio de 2025.

Cementos Molins, S.A.

Otra información relevante

En virtud de lo acordado por la junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad en su reunión celebrada el 27 de junio de 2025, se ha acordado el pago de un dividendo complementario de cincuenta y seis céntimos de euro (0,56 €) brutos por acción, a todas las acciones de la Sociedad (números 1 al 66.115.670, ambos inclusive), por los resultados del ejercicio 2024, con el siguiente detalle:

Importe bruto por acción	0,56 €
Retención 19% ¹	0,1064 €
Importe neto por acción	0,4536 €
Fecha de pago	17 de julio 2025
Fecha en la que se determinan las posiciones a tener en cuenta para percibir el dividendo (<i>record date</i>)	16 de julio 2025
Fecha a partir de la cual las acciones se negociarán sin derecho a percibir el dividendo (<i>ex-date</i>)	15 de julio 2025

La percepción del dividendo se efectuará a través de las Entidades Participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), utilizando los medios que Iberclear pone a disposición de dichas entidades.

El agente de pagos será el Banco de Sabadell, S.A.

En Sant Vicenç dels Horts, Barcelona, a 27 de junio de 2025

D. Julio Rodríguez Izquierdo

Presidente del consejo de administración

¹ Porcentaje de retención aplicable, con carácter general, sin perjuicio de los casos en que no proceda práctica de la retención, por razón de naturaleza, condición o residencia fiscal del perceptor, de conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora vigente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes.

Iberclear - Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal

Circular nº 04/2025, de 24 de junio de Circular de Registro de valores a solicitud de las entidades participantes.

Se informa que tienen a su disposición la nueva Circular de Iberclear sobre **“Registro de valores a solicitud de las entidades participantes”** que entró en vigor el día 26 de junio de 2025.

Pueden consultar la Circular en el siguiente enlace:

<https://www.bolsasymercados.es/es/securities-services/iberclear/regulacion/circulares.html>

Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.

Otra información relevante

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y normativa complementaria, la sociedad Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. (“CAF” o la “Sociedad”) procede a comunicar la siguiente información relevante:

En ejecución del Acuerdo Cuarto adoptado por la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 14 de junio de 2025, se procederá al reparto de un dividendo correspondiente al ejercicio 2024 el próximo día **7 de julio de 2025**.

Las fechas más relevantes para el abono del dividendo son las siguientes:

- Fecha límite de negociación de las acciones de CAF con derecho a percibir dividendo (“last trading date”): 2 de julio de 2025.
- Fecha a partir de la cual las acciones de CAF negocian sin derecho a percibir dividendo (“ex date”): 3 de julio de 2025.
- Fecha de registro (“record date”): 4 de julio de 2025.
- Fecha de pago: 7 de julio de 2025.

Asimismo, se hace saber que de conformidad con el art. 148 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por el que el importe del dividendo correspondiente a las acciones propias se adicionará proporcionalmente al resto de las acciones, el importe bruto del dividendo de 1,34 euros por acción aprobado por la Junta General de Accionistas se verá incrementado (exceptuando la autocartera), quedando el importe estimado de dividendo por acción como sigue:

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 30/06/2025

Importe bruto por acción	$1,34 + 0,00147160 =$	1,34147160 €
Retención (19%)		0,25487960 €
Importe neto por acción		1,08659199 €

El importe del dividendo, con las retenciones que resulten aplicables, se hará efectivo conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias, utilizando los medios que la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de valores S.A. (Iberclear) pone a disposición de dichas entidades.

A tal efecto se nombra agente de pagos a la entidad Kutxabank S.A.

En Beasain a 30 de junio de 2025

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME
Plaza de la Lealtad,1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es

